MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Número 531

16 ENE 1989

Por la cual se concede una autorización

EL DIRECTOR DE VIGILANCIA Y CONTROL,

En ejercicio de la delegación conferida por resoluciones números 05301 y 05665 de 1983 según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956, y

CONSIDERANDO:

Que CELINA RAQUEL DE LA HOZ SALAS con cédula de ciudadanía número 57.300.117 de PIVIJAY(MAGD) ha solicitado el registro de su TITULO

De ENFERMERA

Que le otorgó LA CORPORACION UNIVERSITARIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

El 19 DE DICIEMBRE DE 1.986

Que dicho TITULO se encuentra debidamente refrendado en la Secretaría de Educación de ATLANTICO

Al folio 44 del Libro 59 de 15 DE DICIEMBRE DE 1.980

Que CUMPLIO EL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO EN LA SECCIONAL DE SALUD DEL ATLANTICO

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorízase a CELINA RAQUEL DE LA HOZ SALAS

para ejercer la profesión de ENFERMERA

en el territorio nacional, previa anotación correspondiente.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Por el Ministro de Salud,

GABRIEL PONTON LAVERDE
Director Vigilancia y Control

GUSTAVO RUBIO Q
Jefe Sección Profesiones (E)

SFG